

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de septiembre de 1984, por lo que se regula la concesión de subvenciones por organización de misiones comerciales.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, dentro de los límites crediticios que para estos fines se establecen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, podrá subvencionar, en la cuantía y circunstancias que se indican, las iniciativas promocionales de organización de misiones comerciales directas e inversas, con el objeto de buscar nuevos mercados o ampliar los existentes para los productos andaluces.

Primero. Podrán solicitar estas ayudas las Asociaciones o Agrupaciones de productores de Andalucía, en cualquiera de sus modalidades, así como las Instituciones y Corporaciones establecidos en Andalucía.

Segundo. La solicitud deberá presentarse con antelación a la fecha de partida o inicio del viaje promocional.

Se acompañará a la misma Memoria explicativa de los objetivos pretendidos y conveniencia de su realización para los sectores productivos implicados.

Igualmente se acompañará Programa detallado del viaje promocional con expresión de fechas de salida e llegada, lugares de visita, composición del grupo de personas que formarán la misión comercial, contactos comerciales previstos y presupuesto estimado.

Tercero. Tendrán la consideración de gastos subvencionables, para las misiones directas, los de viaje y estancia y para las inversas los de estancia y promoción y relaciones públicas.

La subvención que se otorgue no podrá superar el 50% del costo total de las partidas subvencionables.

Cuarto. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, a través de su Dirección General de Comercio, de acuerdo con los organizadores de la misión comercial, podrá introducir modificaciones en los programas presentados, así como designar a un representante como partícipe del viaje comercial.

Quinto. Para hacerse efectiva la subvención que se coeñción que se conceda, los organizadores presentarán un informe-balance del viaje promocional, que deberá ser ampliado a requerimiento de la Dirección General de Comercio si lo estimara conveniente.

Sexto. Se faculta a la Dirección General de Comercio para dictar las normas de desarrollo o complementarias necesarias en relación con la presente Resolución.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de septiembre de 1984, por la que se concede autorización definitiva al Centro privado de Formación Profesional «Cruz Roja», de Trebujena (Cádiz), a partir del próximo curso académico 1984/85.

Examinado el expediente promovido por D. José Cabrera Cabrera, como Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja de Trebujena (Cádiz) en solicitud de autorización definitiva para el Centro privado de Formación Profesional «Cruz Roja», de Trebujena, a la vista de los informes favorables de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, y teniendo en cuenta que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa establecida en el Decreto 1855/74 de 7 de junio, sobre régimen jurídico de las autorizaciones a Centros privados, que regulan los requisitos y condiciones exigidos,

Esta Consejería ha resuelto:

Conceder autorización definitiva a partir del curso académico 1984/1985 al Centro privado de Primer Grado «Cruz Roja», con los datos que a continuación se detallan:

Titularidad: Asamblea Local de la Cruz Roja de Trebujena.

Localidad: Trebujena.

Provincia: Cádiz.

Domicilio: Campo Viejo de Fútbol s/n.

Puestos Escolares: Ciento setenta.

Enseñanzas: Primer Grado Rama Sanitaria. Profesión Clínica. Primer Grado Rama Electricidad y Electrónica. Profesión Electrónica.

a) Para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas, conforme al nivel y clasificación reconocido, el profesorado, así como los elementos materiales de los instalaciones didácticas y demás medios necesarios habrán de ajustarse o lo que exijan las disposiciones sobre la materia.

b) La autorización de enseñanzas no implicará compromiso de subvención, estando supeditada a las limitaciones presupuestarias de cada ejercicio económico.

Sevilla, 13 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de septiembre de 1984, por la que se suprimen enseñanzas en Centros públicos de Formación Profesional en la provincia de Málaga.

Con el fin de mejorar en función de la demanda real de puestos escolares la distribución de enseñanzas que en sus distintas ramas, grados, profesiones y especialidades actualmente se imparten en Centros públicos de Formación Profesional, es conveniente suprimir aquéllas que se repiten dentro de una misma localidad evitando la dispersión de los recursos de todo tipo disponibles.

En consecuencia esta Consejería, de conformidad con el favorable informe emitido por la Delegación provincial de Educación y Ciencia de Málaga, ha dispuesto:

Primero. Se suprimen en los siguientes Centros las enseñanzas que se detallan, a partir del curso académico 1984/85.

I.F.P. MÁLAGA nº 1.

Primero y Segundo Grado en la profesión y especialidad de Secretariado de la Rama Administrativo y Comercial.

S.F.P. MARBELLA.

Primero Grado en las profesiones de Administrativo y Secretariado de la Rama Administrativo y Comercial.

Primero Grado en la profesión de Clínica de la Rama Sanitaria.

Segundo. Se autoriza a las Direcciones Generales de Personal y Ordenación Académica, previa propuesta detallada de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga para arbitrar cuantas medidas sean precisas para adscribir al profesorado afectado por la supresión de enseñanzas en el I.F.P. nº 1 de Málaga al I.F.P. nº 2 «Mare Nostrum» de la misma localidad, así como el de la Sección de F.P. de Marbella al I.F.P. de la misma localidad.

Igualmente se autoriza a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia a efectuar el traslado de material didáctico.

Sevilla, 15 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de septiembre de 1984, por la que se autoriza el traslado de domicilio de la Sección de Formación Profesional de Marbella (Málaga).

A fin de atender las necesidades de escolarización en sus distintos niveles en la localidad de Marbella (Málaga), es conveniente trasladar el domicilio a la Sección de Formación Profesional de la citada localidad.

En consecuencia esta Consejería, de conformidad con el favorable informe por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto autorizar el traslado de domicilio de la Sección de Formación Profesional que se cita y con los datos que a continuación se detallan.

Localidad: Marbella.

Provincia: Málaga.

Domicilio: Bda. de las Albarizas⁴

Enseñanzas: Primer Grado en la Profesión de Administrativo de la Rama Administrativo y Comercial.

Primero Grado en la Profesión de Electricidad de la Rama Electricidad y Electrónica.

Capacidad: 120 puestos escolares de Formación Profesional.

Autorización de traslado de domicilio a: San Pedro de Alcántara, Plaza de la Libertad s/n.

Sevilla, 15 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1984, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de un buque de pesca para enseñanza.

La Consejería de Agricultura y Pesca anuncia concurso para la contratación de los bienes citados en el encabezamiento, con destino a la Dirección General de Pesca.

Precio máximo de licitación: 19.500.000 Ptas.

Fianza provisional: 390.000 Ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo máximo de ejecución: 120 días.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el modelo de proposición y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería sita en Avenida de la República Argentina 23 - 1º de Sevilla, donde podrá examinarse por los interesados los días laborables de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la citada Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, dentro de los treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en horas de 9 a 13. No serán admitidas al concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería a las diez horas del segundo día hábil siguiente al del término de presentación de las mismas.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán satisfechos por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de septiembre de 1984

ANTONIO GAMIZ LOPEZ
Viceconsejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1984, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de dos embarcaciones de vigilancia.

La Consejería de Agricultura y Pesca anuncia concurso para la contratación de los bienes citados en el encabezamiento, con destino a la Dirección General de Pesca.

Precio máximo de licitación: 8.400.000 Ptas.

Fianza provisional: 168.000 Ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo máximo de ejecución: 120 días.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el modelo de proposición y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería sita en Avenida de la República Argentina 23 - 1º de Sevilla, donde podrá examinarse por los interesados los días laborables de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la citada Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, dentro de los treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en horas de 9 a 13. No serán admitidas al concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería a las diez y media del segundo día hábil siguiente al del término de presentación de las mismas.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán satisfechos por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de septiembre de 1984

ANTONIO GAMIZ LOPEZ
Viceconsejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1984, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de siete buques para adiestramiento de pescadores.

La Consejería de Agricultura y Pesca anuncia concurso para la contratación de los bienes citados en el encabezamiento, con destino a la Dirección General de Pesca.

Precio máximo de licitación: 39.000.000 Ptas.

Fianza provisional: 780.000 Ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo máximo de ejecución: 120 días.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el modelo de proposición y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería sita en Avenida de la República Argentina 23 - 1º de Sevilla, donde podrá examinarse por los interesados los días laborables de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la citada Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, dentro de los treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en horas de 9 a 13. No serán admitidas al concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería a las once horas del segundo día hábil siguiente al del término de presentación de las mismas.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán satisfechos por cuentas del adjudicatario.

Sevilla, 10 de septiembre de 1984

ANTONIO GAMIZ LOPEZ
Viceconsejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de mobiliario general (no aulas), con destino a Centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto tercero de la Resolución de la Consejería de Educación de 31 de julio de 1984, por la que se adjudica el contrato de «Fabricación, entrega e instalación de mobiliario general (no aulas) con destino a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias».

Esta Consejería de Educación, ha acordado hacer pública la citada Resolución que se une como anexo nº 1.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, del día 7 de junio de 1984, se aprobó un gasto de 119.757.900 pesetas, para la adjudicación del contrato de «Suministro, entrega e instalación de mobiliario general (no aulas) con destino a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias de Andalucía», y por Resolución de esta Consejería de Educación y Ciencia de 8 de junio de 1984 (B.O.J.A., nº 59 de 15 de junio), se anuncia concurso público para la adjudicación del mencionado contrato.

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concurso prevé la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes de la Comisión Técnica y Comisión Calificadora, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Asesora.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a los siguientes licitadores los lotes que a continuación se indican:

PREESCOLAR

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
J. BERNAL AROCA, S.A. Av. José Antonio, 32 El Palmar (Murcia)	6	8	32.950	263.600
			TOTAL	263.600
MANUFACTURAS ALCO, S.A. Pol. Ind. del Barrio de Zalain. VERA DE BIDASOA Navarra	7	20	2.297	45.940
			TOTAL	45.940
P. DE LA OLIVA, S.A. c/ Barómetro, nº 2-4-6 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	7	20	2.300	46.000
			TOTAL	46.000
INDUSTRIAL COMERCIAL FEGRAÑ, S.A. Ambrosio Vallejo, 21 MADRID	11	128	3.247	419.072
			TOTAL	419.072
AREOFEU, S.A. Ctra. de Cartagena La Paloma EL PALMAR (Murcia)	12	120	2.500	300.000
			TOTAL	300.000
SICLO, S.A. c/ Menorca, 16 MADRID	15	612	4.195	2.567.340
			TOTAL	2.567.340

El importe total de los lotes adjudicados para el nivel de Preescolar, asciende a 3.641.952 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 1.20.05.614 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, lo que supone una baja de 150.848 pesetas.

EDUCACION GENERAL BASICA

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FEDERICO GINER, S.A.	1	551	14.144	7.793.344
TABERNES DE VALLDIGNA (Valencia)	3 9	300 41	14.684 8.290	4.405.200 339.890
			TOTAL	12.538.434
OASIS MUEBLES DE TUBO S.A. Pol. Ind. La Torre MARTORELL (Barcelona)	1 3	551 300	14.144 14.684	7.793.344 4.405.200
			TOTAL	12.198.544
UNIVERSITA, S.A. Pol. Stores, c/ A.P.68 SEVILLA - 8	2 4 9	116 90 205	21.850 15.455 8.200	2.534.600 1.390.950 1.681.000
			TOTAL	5.606.550
J. BERNAL AROCA	2 6 8	113 97 2.360	21.950 32.950 3.140	2.480.350 3.196.150 7.410.400
			TOTAL	13.086.900
SICLO, S.A.	3 15	478 424	13.493 4.195	6.449.654 1.778.680
			TOTAL	8.228.334

F.L. ANTONIO BETERE, S.A. Ctra. Sevilla-Málaga Km. 13,600 ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)	4	111	14.920	1.656.120
			TOTAL	1.656.120
MANUFACTURAS ALCO, S.A.	7	464	2.297	1.065.808
			TOTAL	1.065.808
P. DE LA OLIVA, S.A.	7	462	2.300	1.062.600
			TOTAL	1.062.600
FORESPAN, S.A. Ctra. de Mazarrón, s/n EL PALMAR (Murcia)	8	2.360	3.140	7.410.400
			TOTAL	7.410.400
INDUSTRIAL COMERCIAL FREGAN, S.A.	11 16	260 625	3.274 8.194	851.240 5.121.250
			TOTAL	5.972.490
AREOFEU, S.A.	12	350	2.500	875.000
			TOTAL	875.000
COMERCIAL CERRAJERIA, S.A. c/ Magallanes, 14 MADRID	16	601	8.244	4.954.644
			TOTAL	4.954.644

El importe total de los lotes adjudicados para centros de Educación General Básica asciende a 74.655.824 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 1.20.05.614 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, lo que supone una baja de 753.376 pesetas.

Se declaran desiertos en este nivel los lotes 13 y 14, por un importe de 2.175.000 pesetas.

ENSEÑANZAS MEDIAS

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FEDERICO GINER, S.A.	1 10	212 52	14.144 30.250	2.998.528 1.573.000
			TOTAL	4.571.528
OASIS MUEBLES DE TUBO, S.A.	1	212	14.144	2.998.528
			TOTAL	2.998.528
UNIVERSITAS, S.A.	2 9	89 110	21.850 8.200	1.944.650 902.000
			TOTAL	2.846.650
J. BERNAL AROCA	2 6 8	88 43 931	21.950 32.950 3.140	1.931.600 1.416.850 2.923.340
			TOTAL	6.271.790
MONFER, S.L. Ctra. Puente Tocinos, 276 Km. 1. MURCIA	5	482	7.635	3.680.070
			TOTAL	3.680.070
P. DE LA OLIVA, S.A.	5 7	586 279	7.650 2.300	4.482.900 641.700
			TOTAL	5.124.600
MANUFACTURAS ALCO, S.A.	7	282	2.297	647.754
			TOTAL	647.754
FORESPAN, S.A.	8	931	3.140	2.923.340
			TOTAL	2.923.340
INDUSTRIAL COMERCIAL FEGAN, S.A.	11 16	61 386	3.274 8.194	199.714 3.162.884
			TOTAL	3.362.598

AEROFEU, S.A.	12	170	2.500	425.000
			TOTAL	425.000
SICLO, S.A.	15	154	4.195	646.030
			TOTAL	646.030
COMERCIAL CERRAJERA, S.A.	16	370	8.244	3.050.280
			TOTAL	3.050.280

El importe de los lotes adjudicados para el nivel de Enseñanzas Medias, asciende a 36.548.168 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 1.20.05.624, del presupuesto de gasto de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, lo que supone una baja de 480.732 pesetas.

Se declaran desiertos en este nivel los lotes 13, 14 y 17, por un importe de 1.352.000 pesetas.

El importe total adjudicado asciende a 114.845.944 pesetas.

Segundo. Las empresas adjudicatarias deberán constituir una fianza definitiva del 4% y otra complementaria del 6% en la forma, cuantía y plazos que determine el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

El plazo de fabricación del material adjudicado será de 3 meses, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

La Consejería de Educación y Ciencia, podrá solicitar la entrega anticipada de hasta el 50% del material adjudicado, a los 2 meses de la notificación de la adjudicación del contrato.

Tercero. Publicar en el B.O.J.A. la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, y 119 de su Reglamento.

Sevilla, 31 de julio de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de equipo didáctico con destino a Centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias.

entrega e instalación de Equipo Didáctico con destino a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias.

Esta Consejería de Educación, ha acordado hacer pública la citada Resolución que se une como anexo nº 1.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto tercero de la Resolución de la Consejería de Educación de 13 de agosto de 1984, por la que se adjudica el contrato de «Fabricación,

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, del día 5 de julio de 1984, se aprobó un gasto de 322.813.500 pesetas, para la adjudicación del contrato de «suministro, entrega e instalación de Equipo Didáctico con destino a Centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia», y por resolución de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. nº 67 de 13 de julio), se anunció concurso público para la adjudicación del mencionado contrato.

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concurso prevé la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes de la Comisión Técnica y Comisión Calificadora, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Asesora.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto:

ro. Adjudicar a los siguientes licitadores los lotes que a continuación se indican:

PREESCOLAR

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE
SUMADISA, S.A.	1	634	1.025	649.850
c/ Puerto Rico, 6-A MADRID	5	313	7.900	2.472.700
			TOTAL	3.122.550
EDUCTRADE, S.A.	2	426	7.060	3.007.560
Marcelino Alvarez, 21 MADRID	3	456	2.780	1.267.680
	7	634	1.350	855.900
	22	5	14.710	73.550
			TOTAL	5.204.690
DIDACT3	4	120	7.000	840.000
Trabajo, 8 SEVILLA	11	508	1.845	937.260
			TOTAL	1.777.260
AGRUM, S.A.	6	489	4.498	2.199.522
Literato Azorín, 37 VALENCIA	8	350	8.490	2.971.500
			TOTAL	5.171.022

I.M.D. INTERNACIONAL, S.A. Clara del Rey, 27	9 13	218 478	7.100 850	1.547.800 406.300
			TOTAL	1.954.100
BRIANZA, S.L. Vera de Bidasoa, 10 IRUN (GUIPUZCOA)	9	148	7.500	1.110.000
			TOTAL	1.110.000
IMASOTO, S.A. Fabero, 22 FUENLABRADA (MADRID)	10	313	6.100	1.909.300
			TOTAL	1.909.300
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.A. (EKINSA), c/ Orense, 68 MADRID	12	332	2.166	719.112
			TOTAL	719.112
GOULA, S.A. Calle de las Flores, 6 VIC (BARCELONA)	14	410	1.530	627.300
			TOTAL	627.300
PROVEEDORES REUNIDOS, S.L. Lagasca, 21 MADRID	17	441	9.550	4.211.550
			TOTAL	4.211.550
IBEROFON, S.A. Avda. Fuentemar, 35 COSLADA (MADRID)	20	373	849	316.677
			TOTAL	316.677
EL CORTE INGLES, S.A. Pza. Duque de la Victoria, 10 SEVILLA	22 26	8 9	13.950 5.500	111.600 49.500
			TOTAL	161.100

El importe total de los lotes adjudicados para el nivel de Preescolar, asciende a 26.284.661 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 1.20.05.631 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, lo que supone una baja de 1.314.839 pesetas.

Se declara desierto el lote 15, por importe de 1.577.000 pesetas.

EDUCACION GENERAL BASICA

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE
PROVEEDORES REUNIDOS, S.L. Lagasca, 21 MADRID	45 18 31 46	139 300 143 130	9.420 18.515 13.000 8.855	1.309.380 5.554.500 1.859.000 1.151.150
			TOTAL	9.874.030
SUMADISA, S.A. C/ Puerto Rico, 6 - A MADRID	21 29 33 34	300 168 169 122	950 6.200 3.677 10.000	285.000 1.041.600 621.413 1.220.000
			TOTAL	3.168.013
EDUCTRADE, S.A. Marcelina Alvarez, 21 MADRID	22 23 57	89 126 147	14.710 13.000 53.000	1.309.190 1.638.000 7.791.000
			TOTAL	10.738.190
EL CORTE INGLES, S.A. Pza. Duque de la Victoria, 10 SEVILLA	22 24 26	108 107 138	13.950 28.795 5.500	1.506.600 3.081.065 759.000
			TOTAL	5.346.665
DIDACT'3 Trabajo, 8 SEVILLA	30	190	2.400	456.000
			TOTAL	456.000

I.M.D. INTERNACIONAL, S.A.	32	1.472	750	1.104.000
Clara del Rey, 27	61	300	22.000	6.600.000
MADRID	64	250	14.350	3.587.500
			TOTAL	11.291.500
IMASOTO, S.A.	37	147	2.600	382.200
Fabero, 22				
FUENLABRADA (MADRID)			TOTAL	382.200
UNION MUSICAL ESPAÑOLA, S.A.	40	119	14.068	1.674.092
Cra. de S. Jerónimo, 26				
MADRID			TOTAL	1.674.092
INDUSTRIAL COMERCIAL				
FEGRAN, S.A. (INCOFESA)	43	700	6.179	4.325.300
Ambrosio Vallejo, 21	44	108	58.887	6.359.796
MADRID			TOTAL	10.685.096
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.A.				
(EKINSA)	48	126	26.499	3.338.874
Orense, 68				
MADRID			TOTAL	3.338.874
SOGERESA	49	132	38.865	5.130.180
San Marcos, 43	58	268	24.245	6.497.660
MADRID	62	631	13.850	8.739.350
			TOTAL	20.367.190
ENOSA	51	609	23.465	14.290.185
Avda. S. Luis, 91	55	660	24.600	16.236.000
MADRID	59	738	12.280	9.062.640
	61	141	24.385	3.438.285
	63	250	16.750	4.187.500
			TOTAL	47.214.610
HIJOS DE AGUSTIN SERRANO, S.L.	58	424	22.500	9.540.000
Cruces, 29	60	571	12.000	6.852.000
MANZANARES (C. REAL)	61	230	22.990	5.287.700
	63	500	14.417	7.208.500
	64	246	14.390	3.539.940
			TOTAL	32.428.140
DISTESA	64	210	14.891	3.127.110
Puerta Rico, 6-A				
MADRID			TOTAL	3.127.110

El importe total de los lotes adjudicados para el nivel de E.G.B. asciende a 160.091.710 pesetas que se abonarán con cargo al crédito 1.20.05.631 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, lo que supone una baja de 6.665.290 pesetas.

Se declaran desiertos en este nivel los lotes 35, 38 y 41, por un importe de 5.549.000 pesetas.

Queda aplazada la adjudicación del lote 47, por un importe de 19.440.000 pesetas.

ENSEÑANZAS MEDIAS

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE
ELECTRONICA GALAN, S.L.	16	59	34.000	2.006.000
Urbanización Pájaro Azul, nº 1				
ARMILLA (GRANADA)			TOTAL	2.006.000
PROVEEDORES REUNIDOS, S.L.	19	57	29.010	1.653.570
Lagasca, 21				
MADRID			TOTAL	6.653.570
EDUCTRADE, S.A.	22	27	14.710	397.170
Marcelino Alvarez, 21	70	26	48.000	1.248.000
MADRID	72	168	25.735	4.323.480
	73	27	55.000	1.485.000
	77	14	28.000	392.000
			TOTAL	7.845.650

EL CORTE INGLES, S.A.	22	32	13.950	446.400
Pza. Duque de la Victoria, 10	24	35	28.795	1.007.825
SEVILLA	26	36	5.500	198.000
			TOTAL	1.652.225
DEMETRIO MARTINEZ CONDE ALONSO (LIN)	28	40	38.000	1.520.000
Fernán González, 66	56	29	39.000	1.131.000
MADRID			TOTAL	2.651.000
SUMADISA, S.A.	29	43	6.200	266.600
Puerto Rico, 6-A				
MADRID			TOTAL	266.600
IMASOTO, S.A.	37	52	2.600	135.200
Fabero, 22	42	28	74.500	2.086.000
FUENLABRADA (MADRID)			TOTAL	2.221.200
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.A. (EKINSA)	48	27	26.499	715.473
Orense, 68				
MADRID			TOTAL	715.473
SOGERESA	49	27	38.865	1.049.355
San Marcos, 43	50	26	9.400	244.400
MADRID	65	28	109.000	3.052.000
	66	196	43.000	8.428.000
	67	36	38.700	1.393.200
	75	26	9.950	258.700
	76	25	6.800	170.000
	82	20	42.750	855.000
	85	261	20.070	5.238.270
			TOTAL	20.688.925
ENOSA	52	149	30.820	4.592.180
Avda. S. Luis, 91	53	14	87.610	1.226.540
MADRID	54	27	58.650	1.583.550
	55	152	24.600	3.739.200
	71	28	125.000	3.500.000
	81	32	72.150	2.308.800
	84	204	59.780	12.195.120
	87	174	23.190	4.035.060
			TOTAL	33.180.450
CODISUR, S.L.	74	26	4.000	104.000
Trinidad Grund., 2				
MÁLAGA			TOTAL	104.000
INGENIERIA DIDACTICA, S.A.	77	14	28.000	392.000
Almansa, 73				
MADRID			TOTAL	392.000
EUROCOMERCIAL, S.A.	78	24	25.000	600.000
Menéndez y Pelayo, 12				
OVIEDO			TOTAL	600.000
PELAYO CARMONA, S.L.	79	47	6.575	309.025
Martínez de la Rosa, 27	80	23	76.470	1.758.580
GRANADA			TOTAL	2.067.605
PROMAX - JOSE CLOTET LLORCA	83	24	67.083	1.609.999
Francisco Moragas, 71				
HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)			TOTAL	1.609.999
DISTESA	86	200	60.750	12.150.000
Puerto Rico, 6-A				
MADRID			TOTAL	12.150.000

El importe total de los lotes adjudicados para el nivel de Enseñanzas Medias asciende a 89.804.697 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 1.20.05.631 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, lo que supone una baja de 1.037.303 pesetas.

Se declaran desiertos en este nivel los lotes 25, 27, 36, 39, 68, 69 y 88, por un importe de 11.049.000.
El importe total adjudicado asciende a 276.181.068 pesetas.

Segundo. Las empresas adjudicatarias deberán constituir una fianza definitiva del 4% en la forma, cuantía y plazo que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

El plazo de fabricación del material adjudicado será de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

La Consejería de Educación y Ciencia podrá solicitar la entrega anticipada de hasta el 50% del material adjudicada, al mes de la notificación de la adjudicación del contrato.

Tercero. Publicar en el B.O.J.A. la presente Resolución a los efectos previstos en el art.º 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Sevilla, 13 de agosto de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1984, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 12 de septiembre de 1984, de los contratos que a continuación se indican, convocados por Resolución de 24 de julio de 1984 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1984):

1. Construcción de un Colegio de 16 unidades en Fuengirola—C/ Isla Cabrera (Málaga) adjudicado por el sistema de concurso—subasta, a la empresa Caminos, Edificios y Obras, S.A., por un importe de 66.514.925 pesetas.
2. Construcción de un Colegio de 16 unidades en Cortegana (Huelva), adjudicado por el sistema de concurso—subasta, a la empresa Constructora Serrana, S.L., por un importe de 77.278.000 pesetas.
3. Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 1.200 p.e. en Jerez de la Frontera—Pº San Benito (Cádiz), a la empresa Covimar, S.A., por un importe de 131.581.813 pesetas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 25 de septiembre de 1984, por la que se convoca concurso público para la realización de un contrato encaminado a la edición de una Biblioteca Cultural Andaluza, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se acompaña.

La riqueza y la diversidad son características que presenta la Cultura Andaluza. Síntesis de las varias etapas del tiempo y de la historia, la cultura andaluza ha ido construyéndose con las aportaciones de concepciones y de civilizaciones diversas, que la sitúan como uno de los más destacados rasgos de individualización.

Penetrar en el conocimiento y la recuperación de la Cultura, y ponerla a la más fácil disposición de los más amplios sectores posibles de nuestro pueblo, como un medio de conseguir, a un mismo tiempo, la mejora de sus niveles de conocimiento, de su pasado y de su realidad, y por ello, como un modo de reafirmación individual y colectiva, era una aspiración sentida por la Consejería de Cultura.

De ahí nace el proyecto de editar una Biblioteca de Cultura Andaluza, que sirviera a estos amplios propósitos. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión del pasado 29 de febrero, autorizó la creación de esta Biblioteca de Cultura, a propuesta de la Consejería de Cultura, en su virtud y en uso de las facultades que me están conferidas.

ORDENO:

Artículo primero. Se convoca concurso público para la realización de un contrato para la edición de los libros que han de componer y formar la Biblioteca Cultural Andaluza.

Artículo segundo. El procedimiento que regirá en la contratación de esta edición será de urgencia, y se sujetará al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se acompaña.

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA REALIZACION DE UN CONTRATO PARA LA EDICION DE UNA BIBLIOTECA CULTURAL ANDALUZA

1. Objeto y Régimen Jurídico

El presente Pliego tiene por objeto la realización de un contrato para la Edición de una Biblioteca Cultural Andaluza en las condiciones siguientes:

1.1. a) Los títulos a editar, hasta un total de 75, se elegirán entre los que se relacionan en el Anexo I de este Pliego. La Consejería de Cultura, por sí o a instancia del contratista, podrá sustituir hasta 10 títulos, siempre que las nuevas obras respondan a la misma finalidad de difundir la cultura andaluza.

b) La tirada será como mínimo, de 20.000 ejemplares en primera edición. Esta tirada podrá variarse en, mas o menos, un 25%, previo estudio del desarrollo de la Biblioteca y de su acogida por el público.

c) El precio de venta al público de cada libro no será superior a 250 Ptas. Dicho precio sólo podrá ser revisado previa autorización por la Consejería de Cultura, en función de los incrementos de los costes de producción, debidamente justificados, aunque nunca antes de finalizar el primer año ni de publicarse los primeros 25 títulos. Los mismos requisitos serán exigibles para posteriores revisiones, respecto de la anterior.

d) El Editor deberá suministrar a la Consejería de Cultura 6.000 ejemplares de cada volumen de la Biblioteca para destinarlos a instituciones públicas por el precio que se establece en el epígrafe 2 de este Pliego. Asimismo deberá entregar gratuitamente a la Consejería de Cultura 100 ejemplares de cada volumen, con el destino que ésta juzgue más conveniente, aunque siempre con carácter no vanal.

e) El Editor no podrá servir los volúmenes de la Biblioteca directamente ni por distribución a ninguna Entidad pública, a la que informará de que sus pedidos deben dirigirse a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

f) Los volúmenes deberán estar todos publicados al finalizar 1986, con una periodicidad no inferior a la semana ni superior a la quincena.

1.2. La contratación se adjudicará mediante el procedimiento de concurso por el trámite de urgencia, se regirá por lo establecido en este Pliego y, para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 923/1965, de 8 de abril, modificada parcialmente por Ley 5/1973, de 17 de marzo, en adelante Ley; el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, en adelante Reglamento, y demás disposiciones en vigor.

1.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgados por la Administración, que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.4. El Editor se compromete a:

- a) Contratar los derechos de autor.
- b) Llevar a cabo el correspondiente contrato con los dibujantes, los maquetistas y los autores de los prólogos y de los comentarios de textos.

c) Estipular todo el proceso de fotocomposición, de fotomecánica y de impresión y de encuadernación con la o las imprentas que juzgue oportuno según la experiencia y la solvencia de las mismas.

d) Concretar la distribución de los libros en los ámbitos y en la proporción que se considere mejor para la mayor difusión de las obras que forman la Biblioteca.

e) Responder ante terceros de toda la organización empresarial.

f) Financiar la publicidad idónea. La Consejería facilitará los canales adecuados para conseguir la mayor publicidad institucional en prensa, radio, televisión o en cualquier otro medio.

1.5. El Editor quedará obligado con respecto del personal que emplee en la fabricación, entrega e instalación del suministro objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral y social, así como las que puedan promulgar durante la ejecución del mismo.

1.6. Asimismo el Editor está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes, en materia de ordenación y defensa de la industria nacional.

1.7. El Editor para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipo para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, derechos de autor, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El Editor será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de interposición de reclamaciones.

2. Presupuesto, Existencia de Crédito, Impuesto y Revisión de Precios

2.1. La Consejería de Cultura se obliga:

a) A abonar al Editor la cantidad máxima de 25 Ptas. por ejemplar editado, hasta un total de 500.000 Ptas. por título y 37.000.000 Ptas. por la Biblioteca completa.

b) A satisfacer por los 6.000 ejemplares de cada volumen que le han de ser suministrados, el precio correspondiente a librerías, o sea con un 30% de descuento sobre el precio de venta al público, con un máximo de 175 Ptas., por ejemplar o 1.050.000 Ptas. por título.

2.2. Las obligaciones asumidas por la Consejería de Cultura serán satisfechas, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.611 por los importes y anualidades siguientes:

Ejercicio 1984	38.750.000
Ejercicio 1985	38.750.000
Ejercicio 1986	38.750.000

2.3. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden no sólo el precio del contrato sino también el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y el Recargo Provincial, correspondiente a la contratación del suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2069/1981, de 19 de octubre.

2.4. Los precios de contratación del suministro de los 6.000 ejemplares no podrán ser objeto de revisión.

3. Propositiones.

3.1. Las propositiones se presentarán en sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, en el Registro General de la Consejería convocante, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposition, pero ésta puede comprender cuantas soluciones distintas considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato.

3.3. En el sobre «A», que se subtitulará «Referencias», incluirá una Memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias y modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Igualmente, se incluirá en este sobre la documentación exigida en el epígrafe 4.

3.4. En el sobre «B» que se subtitulará «Propuesta económica para tomar parte en el concurso convocado por la Consejería de Cultura», se incluirá proposition, con arreglo a modelo, en la que el licitador concrete el tipo de la Postura.

3.5. Las propositiones se ajustarán al siguiente modelo:

D. _____,

mayor de edad, vecino de _____ con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ en nombre propio o en representación de _____ lo que acredita en la forma prevista en el epígrafe 4 de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por el que se convoca la realización de un convenio de colaboración para la edición de una Biblioteca cultural andaluza.

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de condiciones particulares y el de condiciones técnicas de este concurso y cuantas obligaciones de éstas se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el artículo 23 del Reglamento.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Propone las siguientes modificaciones a los elementos constitutivos del convenio, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de condiciones, por considerar que puede convenir a la realización del objeto del concurso:

1. Tirada mínima por volumen:
2. Precio de venta al público:
3. Descuento a Consejería:
4. Número de ejemplares de entrega gratuita:
5. Otras Propuestas:

_____ a _____ de _____ 198 _____

El Licitador

4. Documentación.

4.1. Los empresarios deberán acreditar su personalidad. Si se trata de empresario individual presentará fotocopia legalizada notarialmente del Documento Nacional de Identidad.

Si la empresa fuese persona jurídica deberá acompañar copia autorizada o testimonio de escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los que comparezcan o firmen propositiones en nombre de otro presentarán poder debidamente bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Si la empresa fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

4.2. Se deberá acreditar estar al corriente de pago de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y de la Seguridad Social.

5. Garantía provisional.

5.1. Será requisito necesario para participar en la licitación acreditar la consignación previa de una garantía provisional de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas (2.325.000).

5.2. La garantía se constituirá en la Tesorería de Hacienda de la Junta de Andalucía o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, por cualquiera de los medios que regula el artículo 340 y siguientes del Reglamento.

En el primer supuesto se exigirá el previo bastanteo por el Gabinete Jurídico de los poderes de los apoderados de la Entidad avalante, si se utilizara esta fórmula.

6. Apertura de pliegos.

6.1. La apertura de pliegos se celebrará en la Consejería de Cultura a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de propositiones, ante la Mesa de contratación, integrada por el Viceconsejero de Cultura que actuará de Presidente, como vocales por el Secretario General Técnico y el Director General del Libro, Bibliotecas y Archivos. Un representante del Gabinete Jurídico y un Delegado de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Actuará como secretario el Jefe de la Sección de Administración Económica.

7. Adjudicación del concurso.

7.1. A la autoridad competente corresponde la adjudicación del concurso y a tal fin resolverá en orden a la proposition que considere más ventajosa para los fines del mismo, en atención a la documentación presentada, referencia de los concursantes, propuestas que se hayan incluido en las ofertas, además del precio propuesto.

7.2. La Administración se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si ninguna de las propositiones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.

8. Obligaciones especiales y gastos exigibles al adjudicatario.

8.1. El adjudicatario, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación se obliga:

a) A constituir una fianza del 4% del presupuesto total del suministro en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 350 del Reglamento a disposición del Organismo contratante.

b) A formalizar el contrato que deberá contener los requisitos que, para cada caso, exigen los artículos 255 a 257 del Reglamento.

c) A satisfacer los gastos de formalización del contrato, de los materiales, los de personal, los de transportes, los de instalación, los gastos de anuncios y los de asistencia técnica durante el período de garantía.

9. Plazo del contrato.

9.1. El plazo de ejecución total del contrato será como máximo el 31 de diciembre de 1986.

10. Pagos.

10.1. El editor tiene derecho al abono de la cantidad que resulte por volumen publicado y al percibo, con arreglo al precio de adjudicación de los ejemplares suministrados, puestos en destino y en condiciones de uso, a beneplácito de la Administración, previa comprobación de cantidades y calidades, mediante acto formal y positivo que se expresará en certificado extendido por la Comisión receptora.

10.2. El pago se efectuará previa presentación de la factura, por triplicado, a la que se acompañará carpeta, copia de la Resolución de adjudicación y acta de recepción.

El pago se efectuará por cada volumen editado, a cuyo efecto se acompañará siempre el acta de recepción de los ejemplares suministrados para su adquisición y de los entregados gratuitamente.

No será admisible más fraccionamiento del pago que el que se establece, con carácter independiente, para cada volumen.

11. Penalidades, recepción, plazo de garantía y devolución de fianza.

11.1. Si el adjudicatario por causas imputables al mismo incurriera en mora en las diferentes entregas, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 138 del Reglamento. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso la fianza responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pudiere tener derecho por daños y perjuicios.

11.2. La recepción se efectuará por la Comisión que la Administración señale, integrada por la persona designada por el Organismo contratante, el contratista y un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

11.3. El plazo de garantía se fija en doce meses, a contar de la fecha de recepción.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el suministro, tendrá derecho la Administración a reclamar del empresario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.

Durante el plazo de garantía el suministrador tiene derecho a ser oído y a vigilar la aplicación de los bienes suministrados.

Si la Administración estimase, durante el plazo de garantía que los bienes no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al empresario se estará a lo dispuesto en el artículo 277 del Reglamento.

1.4. Transcurrido el plazo de garantía se procederá a la devolución de la fianza, conforme a lo dispuesto en los artículos 279 y 368 del Reglamento.

1.5. También dará lugar a la pérdida de la fianza la interrupción por más de 2 meses de la publicación de los sucesivos volúmenes de la Biblioteca.

12. Prerrogativa de la Administración y Jurisdicción.

12.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento. Igualmente podrá modificar por razones de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de la Asesoría Jurídica, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

12.2. Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Edición de una Biblioteca cultural andaluza.

Características del trabajo.

1. Formato libro: tamaño 185 mm. x 125 mm.

2. Papel: Ofset de 80 grs. ahuesado; tipo Vélez, V.2.

3. Impresión: Caja, 145 mm. x 100 mm.; letra de cuerpo 10; interlínea, 11 y largo 22 cíceros. Interior a una tinta.

4. Constitución de cada volumen: Breve reseña biográfica del autor, comentario del texto, la obra en cuestión y, si ésta lo requiere fotografías o grabados incluidos en el propio texto.

5. En lugar visible de cada ejemplar de la Biblioteca aparecerá la siguiente leyenda: «La publicación de esta obra, como de todos las que componen la Biblioteca cultural andaluza, ha sido posible gracias al contrato de edición suscrito entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y». De igual modo en cualquier referencia que se haga a la edición de la Biblioteca se hará constar la frase «Con la colaboración de la Consejería de Cultura de la Junta».

ANEXO I

RELACION DE TITULOS Y AUTORES

1. ANDALUCIA (Antología). Antonio Machado
2. EL BANDOLERISMO ANDALUZ Y OTROS ESTUDIOS. C. Bernaldo de Quirós
3. FEDERICO GARCIA LORCA, POETA Y AMIGO. Rafael Alberti
4. NOVELAS PICARESCAS ANDALUZAS
5. EN EL OTRO COSTADO / POLITICA POETICA. Juan Ramón Jiménez
6. FIGURAS CON PAISAJE ANDALUZ. Antonio Gala
7. LA TAUROMAQUIA. Pepehillo
8. ROMANCERO ANDALUZ
9. DIVAN DEL TAMARIT / POEMA DEL CANTE JONDO / TEATRO / SEIS POEMAS GALEGOS. Federico García Lorca
10. SOLEDADES / LETRILLAS. Luis de Góngora
11. SOMBRA DEL PARAISO / POEMA DE LA CONSUMACION. Vicente Aleixandre
12. CUENTOS. Juan Valera
13. LA REALIDAD Y EL DESEO / OCNOS. Luis Cernuda
14. EL SENECA. José María Pemán
15. LEYENDAS ANDALUZAS Y RIMAS. Gustavo Adolfo Bécquer
16. CARTAS ANDALUZAS Y CARTAS DESDE INGLATERRA. José María Blanco White
17. DOS REVOLUCIONES ANDALUZAS. Pérez del Alamo
18. HERMANDADES Y COFRADIAS ANDALUZAS. UNA APROXIMACION ANTROPOLÓGICA
19. LA FILOSOFIA ANDALUSI. DE ABEN MASARRA A BENALJATIB. Miguel Cruz Hernández
20. LA COPLA ANDALUZA. Rafael Cansinos Assens
21. VIAJEROS ROMANTICOS POR ANDALUCIA
22. ANDALUCIA EN LA ECONOMIA DEL S. XVI. Tomás de Mercado
23. OBRA POETICA / TOMAS MORO. Fernando de Herrera
24. LA INQUISICION EN ANDALUCIA (Antología de textos)
25. LA EPOPEYA MORISCA (Antología de textos)
26. IDEARIUM ESPANOL. Angel Ganivet
27. LOS PUEBLOS ANDALUCES
28. EL MAL POEMA Y OTROS VERSOS. Manuel Machado
29. ESCENAS ANDALUZAS. Estébanez de Calderón
30. DIARIO DE UN TESTIGO DE LA GUERRA DE AFRICA. P. A. de Alarcón
31. CUENTOS POPULARES ANDALUCES
32. NOVELAS MORISCAS
33. REGIONALISMO Y FOLKLORE. Antonio Machado Alvarez
34. NOTICIA DE ANDALUCIA. A. C. Comín
35. AUTOBIOGRAFIA / CARTAS MARRUECAS. José Cadalso
36. OBRA POETICA. Francisco Villaespesa
37. ANTOLOGIA LIRICA POPULAR ANDALUZA
38. MURILLO. Diego Angulo
39. LAS HABLAS MERIDIONALES. EL ANDALUZ. Navarro Tomás, M. Alvar, D. Alonso, M. Pidal y Mondéjar
40. LA FIESTA ANDALUZA. (Antología de textos clásicos)
41. ORTEGA Y MARIA ZAMBRANO. ANDALUCIA, SUEÑO Y REALIDAD. (Antología de textos)
42. EL MUNDO DE JUAN LOBON. Luis Berenguer
43. EL MARCO ANDALUZ. (Antología de textos)
44. TARTESSOS. J. Maluquer
45. ABENTOFAIL, EL FILOSOFO AUTODIDACTA
46. POEMAS. M. Altolaguirre
47. RELATOS DEL DESCUBRIMIENTO. Bartolomé de las Casas
48. RAZON DEL MUNDO. Francisco Ayala

49. REFRANES Y COMPARACIONES ANDALUZAS. F. Rodríguez Marín
 50. ALONSO CANO Y MARTINEZ MONTAÑES. Hernández Díaz y Bernalles Ballesteros
 51. VELAZQUEZ. Julián Gallego
 52. EL TRIENIO BOLCHEVIQUE DEL CAMPO ANDALUZ. Díaz del Moral
 53. ESCRITOS TEOSOFICOS / ROMANCES DEL 800. Fernando Villalón
 54. ANDALUCIA Y AMERICA. Antonio García Baquero
 55. LA IDENTIDAD DE ANDALUCIA. A. Domínguez Ortíz
 56. LA LIRICA FLAMENCA. Alberto F. Bañuls y José M^o P. Orozco
 57. SUPERSTICIONES POPULARES ANDALUZAS / NOTICIA DEL FOLKLORE. Alejandro Guichot
 58. HISTORIA DE LOS JUECES DE CORDOBA. Al-Joxani
 59. LA FLOR DE LA CANELA / CUENTOS DE MARICASTANA. Alcalá Venceslada
 60. ESCRITORES ANDALUCISTAS HISTORICOS
 61. LA ILUSTRACION ANDALUZA
 62. MUNDO Y FORMA DEL CANTE FLAMENCO. Ricardo Molina y Antonio Mairena
 63. TEATRO ANDALUZ DEL SIGLO DE ORO
 64. LOS SIGLOS DE ORO ANDALUCES. POESIA
 65. LOS SIGLOS DE ORO ANDALUCES. PROSA
 66. ENTREMESSES / CORRESPONDENCIA. Hnos. Alvarez Quintero
 67. EL ARTE ANDALUSI. F. Sánchez Mármol
 68. ANTOLOGIA DE «BETICA» Y «ANDALUCIA»
 69. PICASSO. Jaime Savartés
 70. EL BAILE ANDALUZ. Caballero Bonald
 71. EL ARTE ROMANO EN LA BETICA
 72. LA CULTURA ANDALUSI Y SU TRANSMISION A ORIENTE Y OC.
 CIDENTE. Juan Vernet
 73. CANTAORES FLAMENCOS. Núñez del Prado
 74. TAUROMAQUIA FIJNDAMENTAL. R. Ríos Mozo
 75. LA BODEGA. Blasco Ibáñez
 76. LA CORONA - EL REINO. Ibn Gabirol
 77. EL BARROCO ANDALUZ. Antonio Bonet Correa
 78. OBRA POETICA. Salvador Rueda
 79. ARTE GOTICO Y RENACIMIENTO EN ANDALUCIA. Jesús Palomero
 80. ELOGIO DEL ISLAM ANDALUZ. Al-Saqundí
 81. LEYENDAS GRANADINAS. Fernández y Gonzáles
 82. EN LA FRONTERA DE GRANADA. Juan de la Mata Carriazo
 83. LA MUSICA CULTA ANDALUZA. Antonio Martín Moreno
 84. ANTOLOGIA DE TEXTOS CLASICOS SOBRE EL PROBLEMA AGRICOLA. A. M. Bernal
 85. ANTOLOGIA DE LA POESIA ANDALUSI
 86. NARRATIVA DEL EXILIO Y DEL OLVIDO. Antología
 87. ESCRITOS BOTANICOS. José Celestino Mutis
 88. EL ULTIMO PATRIOTA. José Nogales
 89. LA MUSICA ANDALUZA. Turina y Falla
 90. LA DICTADURA PEDAGOGICA. Blas Infante
 91. EL TEATRO ANDALUZ DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX
 92. LA NOVENA PROVINCIA ANDALUZA. José María Osuna
 93. EL MUDEJAR. Teodoro Falcón
 94. LOS GITANOS (Antología de textos clásicos)
 95. DESCRIPCION DEL PLANISFERIO TERRESTRE / AUTOBIOGRAFIA. Ibn Jaldun
 96. EL TESORO DEL CASTILLO Y OTROS CUENTOS / ARTICULOS PERIODISTICOS. Carmen de Burgos «La Colombine»
 97. VIAJEROS EN ANDALUCIA. Alberto Tejero y Antonio Collantes

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea A.T. que alimenta a C.T. Maestría
 Final: C.T. Garrido
 Términos municipales afectados: Loja
 Tipo: aérea

Longitud en Km: 0,958
 Tensión de servicio: 20 KV
 Conductores: Al. Ac. de 116,2 mm².
 Apoyos: metálicos
 Aisladores: Cadena 2-1503 (alineación) y 1507 (omorre)
 Potencia a transportar: 4.000 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 2.761.563 pesetas
 Finalidad: Dotar a la ciudad de Loja de una nueva alimentación a 20 KV y poder atender las demandas de energía eléctrica
 Referencia: 3499/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de julio de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) Suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformi-
renovar la suscripción dad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

EFECTIVO FECHA _____ Pts _____

TALON NOMINATIVO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts _____

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NUEVO DOMICILIO

• **Servicio de Publicaciones y BOJA.**
c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.
Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53
41002. SEVILLA

COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

NOVEDAD

Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**
Apartado de Correos núm. 100.000.
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.